



PERGAMINO, setiembre 28 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **D-126-16 D.E. B-4190/16 TIRO FEDERAL ARGENTINO - PERGAMINO** - Uso de Instalaciones.-

VISTO:

El contrato de concesión de uso gratuito suscripto entre el Tiro Federal Argentino de Pergamino y este Municipio, a los efectos de la práctica de la asignatura: Tiro Policial, de la Escuela de Policía Local.-

CONSIDERANDO:

Que es menester proceder con ajuste a las prescripciones del artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día **27 de setiembre de 2016**, aprobó por **unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Convalídase el contrato formalizado con fecha 20 de julio ----- del corriente año entre el Tiro Federal Argentino de Pergamino y este Municipio, por el cual la citada institución concede el uso gratuito de sus instalaciones por el término de seis meses a partir del 1-06-2016, para la practica de la asignatura "Tiro Policial" de la Escuela de Policía Local.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8439/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO